



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01604/2024

VISTO:

VISTO: Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 6° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; ; Decreto Exento N°2090 de fecha 5 de diciembre de 2023, Aprueba Presupuesto 2024; Memo Adquisiciones N°149 de fecha 30 de abril de 2024 de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Gestión y Seguridad Informática; Certificado de Disponibilidad N°397 del 14-5-2024; Ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley 19.886 De Compras Públicas y Su reglamento D.S. N° 250 del 2004. El Artículo N° 10 numeral 7 Letra g) del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.; Resolución 7/2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y El reglamento Final de la Controlaría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004.; Y en uso de las Atribuciones legales que meconfiere la Ley N° 18695,orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Memo Adquisiciones N°149 de fecha 30 de abril de 2024 de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Gestión y Seguridad Informática, solicita la adquisición de Servicio de alojamiento web de la base de datos y de los archivos del sistema de transparencia municipal www.sanpedrodeatacamatransparente.cl

2. Que, el objetivo de la compra es renovar web hosting ASP– Hosting Full ASP– sanpedroatacamatrasparente.cl hasta el 23 de mayo del 2.025, esto para respetar el principio de probidad y transparencias de las entidades públicas.

3.- Que el monto de la compra de los SERVICIOS no supera las 100 UTM .

4.- Qué, acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión por parte del suscrito que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo n° 10, numeral 7), letra g) del mencionado decreto.

5. Que, lo anterior especifica que se puede recurrir a trato directo: *"cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad."*

6.-Que, el municipio adquirió previamente con la empresa "web hosting ASP– Hosting Full ASP – sanpedroatacamatrasparente.cl" según consta los decretos 1273/2023, 1518/2022, 198/2021, 358/2020 y 865/2019 adjuntos en los anexos del presente decreto.

7.-

Que, existe disponibilidad para realizar el pago del servicio del que se trata, lo cual consta en certificado N°397 mencionado en los vistos del presente Exento

DECRETO:

1.- Autorícese y apruébese mediante trato directo con el proveedor CHILECOM DATACENTER LIMITADA, RUT: 76.653.886-K para la renovación de "Hosting Full ASP" lo anterior por un año. Por un valor de \$ 269.800.- (doscientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA Incluido.

2.- Emítase la correspondiente orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta N° 215-22-12-999, Presupuesto Municipal año 2024.

4.- Procédase al pago de los servicios para activar la renovación por un año.

5.- Póngase en conocimientos de los Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO 149	Digital	Ver		
DECRETOS ANTERIORES	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CDP 397	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/RRR

Distribución:

ROSA ROJAS ROJAS funcionario de adquisiciones oficina de adquisiciones
MIGUEL DELGADO CAMPOS profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21620941&hash=78a20>